Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1266

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 1066, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INAN".

Asunción, 16 de NOVIEMBRE de 2012

VISTA:

La Resolución S.G. Nº 1066, de fecha 15 de octubre de 2012 *"Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INAN – ID Nº 231.002"; y*

CONSIDERANDO:

Que por Nota DNCP Nº 28412, de fecha 31 de octubre de 2012, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha observado lo siguiente: *"Verificando los balances financieros remitidos, se visualiza que el oferente "Asistec & Instrumentación" no presenta informe de la capacidad financiera de los últimos tres años, siendo un requisito requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Si el oferente citado no cuenta con los informes financieros requeridos, se deberán adjudicar los ítem 17, 38 y 41 a la siguiente mejor oferta que cumpla con los requisitos, y en caso de que no exista otra oferta susceptible de adjudicar, estos ítem se deberán declarar desiertos".*

Que el Comité de Evaluación conformado para el efecto, en fecha 6 de noviembre de 2012; y en cumplimiento de la sugerencia de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas citada más arriba, recomienda declarar desierto el ítem 17, y adjudicar los ítem 38 y 41 a la empresa CHARPENTIER S.R.L.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 3176, de fecha 09 de noviembre de 2012, ha expresado su parecer favorable a la ampliación solicitada.

Que, conforme al Decreto Nº 21.376/98, Artículos 19, y 20 numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución, como responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar los Artículos 1° y 3° de la Resolución S.G. Nº 1066, de fecha 15 de octubre de 2012, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INAN" – ID Nº 231.002, destinado al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, de acuerdo con el siguiente detalle:*

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – G.
SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, de Sumijiro Takaoka Takaoka	51	G. 7.700.000
CHARPENTIER S.R.L.	13, 14, 23, 24, 25, 26, 35, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 67, 69, 70, 71, 75, 80, 81, 82, 93, 94, 96 y 97	G. 120.550.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		G. 128.250.000

SON GUARANÍES: CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1966

16 de NOVIEMBRE de 2012
Hoja N° 2/2

*"**Artículo 3°.** Disponer que los ítem 8, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 36, 37, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 98, sean declarados desiertos, por no haberse presentado ningún oferente".*

Artículo 2°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 1066/2012.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm